

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 183-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 03 de octubre de 2007

VISTO:

El Oficio Nº 053-2007-GR.LAMB/CSMDDHH de fecha 01.OCT.2007 de la Consejera Regional Lic. Soc. Adela Saavedra Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto la Consejera Regional Lic. Soc. Adela Saavedra Díaz, recurre al Consejo Regional a fin de dar cuenta de la razón por la que le fue imposible asistir a la Sesión Extraordinaria convocada por el Consejero Delegado, Prof. Luis E. Becerra Arribasplata, para el día martes 02.OCT.2007; siendo el motivo de su inasistencia el de haberse encontrado entonces fuera de la provincia de Chiclayo cumpliendo comisión de servicio, específicamente en el departamento de Amazonas, asistiendo junto con la Vicepresidenta del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, Lic. Enf. Nery E. Saldarriaga de Kroll, al "Encuentro Regional de Mujeres Autoridades", evento realizado según Convenio suscrito entre esta corporación y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); razón por la que solicita que el Consejo Regional tenga por justificada su inasistencia a la sesión extraordinaria indicada, la misma que, en consecuencia, tiene tal carácter correspondiendo ser declarada así por el máximo órgano colegiado regional.

Que, en efecto, conforme a las consideraciones expuestas el Consejo del Gobierno Regional de Lambayeque ha expresado su posición en el sentido que se considere justificada la inasistencia por parte de la Consejera Regional Lic. Soc. Adela Saavedra Díaz, a la Sesión Extraordinaria correspondiente al día 02 de octubre del presente año, a fin que, asimismo, no se vea afectada por la aplicación del inciso 5., Artículo 30º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 183-2007-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 02.OCT.2007;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR justificada la inasistencia de la Consejera Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, Lic. Soc. Adela Saavedra Díaz, a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional que fuera convocada para el día 02 de octubre del 2007, a efectos de que no le sea computada la misma en orden al inciso 5., Artículo 30º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
